



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 AGO. 1985

Expte. N° 6.118/85

VISTO:

Estas actuaciones y la propuesta formulada por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales sobre la integración del jurado que entenderá en el concurso llamado para cubrir un (1) cargo de profesor regular asociado / con dedicación semiexclusiva para la cátedra Geografía Económica; atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante su despacho N° 95 y habiéndose este / cuerpo constituido en comisión,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión extraordinaria del 8 de Agosto de 1985)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Rechazar el despacho N° 95 de la Comisión de Hacienda del 2 de Agosto en curso, obrante a Fs. 105.

ARTICULO 2°.- Designar como miembros del jurado que entenderá en el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la provisión de un (1) profesor regular asociado con dedicación semiexclusiva a la asignatura GEOGRAFIA / ECONOMICA de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a las siguientes personas:

TITULARES:

- Prof. Servando R.M. DOZO
- Dr. Juan Alberto ROCCATAGLIATA
- Prof. Osvaldo INCHAUSPE.

SUPLENTE:

- Dr. Marcelo Enrique ROQUE
- Dr. Juan Carlos AGUILAR
- Dr. Eugenio HELMAN.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la Facultad de origen para su toma de razón, comunicar esta resolución al mencionado jurado, y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 687-85